



Acción	VERBAL
Radicado	080014053011-2017-00405-00
Llamante	BRINK DE COLOMBIA SA
Llamado	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Verbal por Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por JORGE ANTONIO REDONDO DE LA HOZ, por medio de apoderado judicial contra BRINK DE COLOMBIA SA Y COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR, con número de radicado 080014053011-2017-00405-00. Informándole que en memorial de fecha Septiembre 21 de 2018, la demandada BRINKS DE COLOMBIA SA, llama en garantía al demandado SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA, el cual fue inadmitido en auto de fecha Febrero 27 de 2020, informándole que la parte llamante, no subsano todos los defectos que adolecía. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Julio 15 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del llamamiento en garantía realizado por BRINK DE COLOMBIA SA contra COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR, dentro proceso Verbal, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Febrero 27 de 2020, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda, para que fueren subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el llamante en garantía, no cumplió con todo lo ordenado, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara el llamamiento en garantía.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar el anterior llamamiento en garantía realizado por BRINK DE COLOMBIA SA, contra COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR.
2. Devuélvase junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 055
Hoy: 16 Julio de 2021.
**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**